19/01/2020

Circular n. 3/20

ORGANIZADORES

Aparte de lo comunicado en la circular 2/20 sobre competiciones, os recordamos que para las pruebas de calendario regional 2020 hay que enviar firmado y cumplimentado el Convenio de Colaboración de todos los años y que se adjuntará con esta circular.

Independientemente de la fecha en que se realicen las pruebas, la información que tengáis al respecto de estas puede ser enviada a la Federación para su publicación en la web y en las redes (cartel, reglamentos, perfiles). Esta será subida conforme sea recibida y revisada.

Las inscripciones se podrán abrir en cualquier momento que se acuerde y desde que la Federación tenga el convenio y reglamento enviado por el organizador.

Todo cartel debe ir con el logo de la Federación para que pueda ser publicado en las redes.

El material solicitado por la DGT en cuestión de cartelería y señalización obra en poder de la Federación para suministrarlo al organizador de la prueba que lo solicite. Se hará mediante una fianza que se ajustará en la liquidación y que será anulada si no hubiere deterioro o pérdida de este material.

El organizador deberá solicitar los números/nombres de la señalización requerida.